

**ACTA 24/2014**  
**QUINCUAGÉSIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA**  
**31 DE OCTUBRE DE 2014**

**ACUERDO.-** Por 14 (CATORCE) votos, SE APRUEBA EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO, presentado en los términos siguientes:

**CONSIDERANDO**

UNA VEZ ANALIZADA LA INICIATIVA, ESTA COMISIÓN MANIFIESTA QUE ESTÁ A FAVOR DE QUE NUESTRA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO SE REFORME PARA QUE LOS AYUNTAMIENTOS TENGAN MEDIOS JURÍDICOS CORRECTOS PARA SU MEJOR FUNCIONAMIENTO. SIN EMBARGO ESTA COMISIÓN CONSIDERA OPORTUNO QUE LAS ATRIBUCIONES DE CADA COMISIÓN MUNICIPAL, DEBAN SER PLASMADAS Y ESPECIFICADAS EN EL REGLAMENTO INTERIOR DE CADA UNO DE LOS AYUNTAMIENTOS, YA QUE LAS NECESIDADES DE CADA AYUNTAMIENTO SON DISTINTAS. EN LA PROPUESTA DE REFORMA QUE SE PLANTEA, SE TIENE PREVISTO ESTABLECER EN LA ÚLTIMA FRACCIÓN DE CADA ARTÍCULO, QUE ADEMÁS DE LAS ATRIBUCIONES QUE EXPRESAMENTE SE DETERMINAN PARA CADA COMISIÓN MUNICIPAL, ESTAS TENDRÁN COMO UNA ATRIBUCIÓN MAS, LAS QUE SEÑALE EL AYUNTAMIENTO, LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO U OTRAS DISPOSICIONES APLICABLES, CON LO CUAL SE VUELVE INNECESARIO ESPECIFICAR CADA UNA DE LAS ATRIBUCIONES DE CADA COMISIÓN MUNICIPAL, SI FINALMENTE PODRÁ SER EL PROPIO AYUNTAMIENTO QUIEN DETERMINARÁ LAS ATRIBUCIONES QUE CADA COMISIÓN TENDRÁ EN BASE A SUS NECESIDADES PARTICULARES; POR LO QUE CONSIDERAMOS QUE LA PROPUESTA DE REFORMA EN LA PRÁCTICA Y DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD MUNICIPAL, NO GENERARÁ UNA MAYOR VENTAJA, EFECTIVIDAD Y CERTEZA JURÍDICA A LOS AYUNTAMIENTOS. POR OTRA PARTE, RESPECTO A LA INFORMACIÓN SOLICITADA QUE PERMITA CONOCER SI DENTRO DE LOS REGLAMENTOS MUNICIPALES SE CONTEMPLAN LOS ASUNTOS QUE DEBEN DE CONOCER LAS COMISIONES QUE SEÑALA EL ARTÍCULO 83 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, NOS PERMITIMOS INFORMAR QUE LOS REGLAMENTOS DE NUESTRO MUNICIPIO NO CONTEMPLAN LAS ATRIBUCIONES DE CADA UNA DE LAS COMISIONES MUNICIPALES

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, UNA VEZ ANALIZADA LA INICIATIVA DE REFORMA PLANTEADA, LOS MIEMBROS QUE INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE GOBIERNO PRESENTAMOS ANTE EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO, EL PRESENTE:

**DICTAMEN**

**PRIMERO.-** SE APRUEBA POR ESTA COMISIÓN, LAS OBSERVACIONES, OPINIONES Y COMENTARIOS REALIZADOS A LA INICIATIVA FORMULADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, QUE TIENE POR OBJETO REFORMAR LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO ASÍ COMO LA INFORMACIÓN SOLICITADA RESPECTO DE LOS ASUNTOS QUE DEBEN DE CONOCER LAS COMISIONES, QUE SEÑALA EL ARTÍCULO 83 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, CONTEMPLADOS EN LOS DISTINTOS REGLAMENTOS MUNICIPALES.

**SEGUNDO.-** SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE ESTE H. AYUNTAMIENTO, SOMETA A VOTACIÓN EL PRESENTE DICTAMEN.

**TERCERO.-** NOTIFÍQUESE Y HÁGASE LLEGAR A LA SECRETARIA GENERAL DEL CONGRESO DEL ESTADO EN EL DOMICILIO UBICADO EN PLAZA DE LA PAZ NO. 77 EN LA CIUDAD DE GUANAJUATO, GTO., EL PRESENTE DICTAMEN QUE CONTIENE LAS OPINIONES,

COMENTARIOS Y OBSERVACIONES RESPECTO A LA INICIATIVA DE REFORMA A LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, ELLO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR Y LOS PROPIOS EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA.